



AYTO. DE DEGAÑA

Código de Documento
SSS17I0047

Código de Expediente
ALC/2023/38

Fecha y Hora
17/11/2023 17:11

Página 1 de 2

Código de Verificación Electrónica (COVE)



40620S541T3N374D070N

ACTA PLENO EXTRAORDINARIO URGENTE

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Degaña, siendo las 15:25 horas del 29 de Septiembre de 2023, se reúne el pleno, en sesión extraordinaria urgente, de conformidad con lo previsto en el artículo 90 del ROF, dándose el quórum preciso para ello, bajo la Presidencia de D. Oscar Ancares Valín (PSOE), concurren los Sres/as. Concejales:

D. Marcos Álvarez Valín (PSOE)

Dña. Gemma Pérez Rivera (saliente por PSOE)

D. Luciano Villanueva Monteserín (PSOE)

Dña. Sofía Barrero Cadenas (Portavoz IU-MAS PAIS-IAS)

D. Bruno López Ancares (Portavoz FORO)

D. Ángel Robles Álvarez (entrante por IU-MAS PAIS-IAS)

Asiste al órgano la secretaria-interventora: Dña. Alba Díaz Barber.

ACTA

Una vez comprobada la existencia de quórum suficiente para proceder a la celebración de la sesión, reunidos todos los asistentes, se da comienzo al inicio de la sesión a las 9:35 horas, procediendo el Alcalde con la lectura del orden del día de la sesión para, a continuación, detenerse en cada uno de los puntos:

PRIMERO. *Pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia de la sesión, tal y como exige el art. 46.2.b) LBRL y art. 79.2º ROFEL).*

La Alcaldía se dirige a los miembros del Pleno para preguntar si tienen alguna objeción respecto de la presente sesión que se celebra. Tras un breve intercambio de palabras entre la portavocía de IU-MAS PAIS-IAS y la Alcaldía, interviene la secretaria municipal para ayudar a interpretar los artículos mencionados, señalando que no se trata de un pronunciamiento en negativo sobre la urgencia (objeciones) sino positivo, esto es, corresponde a quien convoca un pleno extraordinario urgente justificarlo y, en base a los motivos dados, el Pleno en su conjunto pronunciarse; máxime cuando nos encontramos ante una convocatoria que nace de una desconvocatoria previa.

El Alcalde manifiesta que se debe a un motivo personal relacionado con una avería en su vehículo particular. La portavocía de IU manifiesta su disconformidad señalando que la alusión a un motivo personal sin justificación no es válido, respondiendo el Alcalde que los motivos personales no considera que deba justificarlos en el Ayuntamiento, pero que si así lo requiere el Pleno o la secretaria lo hará sin ningún problema.

Interviene la secretaria municipal señalando que la solución mas satisfactoria para las partes es hacer uso de la institución de la tenencia de Alcaldía, que para algo es preceptiva, y en casos de que el Alcalde no pudiera concurrir a la sesión éstos habrán de suplirle; permitiendo así la celebración de la sesión cuando corresponda.



AYTO. DE DEGAÑA

Código de Documento
SSS17I0047

Código de Expediente
ALC/2023/38

Fecha y Hora
17/11/2023 17:11

Página 2 de 2

Código de Verificación Electrónica (COVE)



40620S541T3N374D070N

En este punto se da comienzo a una discusión entre la portavocía de IU-MAS PAIS- IAS y el concejal entrante de dicho grupo con la Alcaldía, respecto a las conversaciones mantenidas de cara a llevar a cabo el adelanto del pleno ordinario convocado, que finalmente resultó en la presente sesión que se celebra; conversación que transcurrió en tono acalorado que no procede reproducir pues no versan sobre el presente punto.

El Alcalde, como respuesta a las acusaciones de la Portavocía de IU manifestando que la Alcaldía ejerce trato de favor con ciertos trabajadores municipales, solicitando que conste en acta, declara tener vida privada y social y exige la misma no sea mezclada con los asuntos municipales.

A continuación, prosigue la discusión. En un punto dado, la portavocía de IU le dice a la Alcaldía que le vendrán más denuncias al Ayuntamiento por su manera de gestionarlo, y cita el caso del Bar del Jubilado, sosteniendo que Alcalde está forzando su resolución anticipada con el fin de adjudicarlo a alguien que tiene en mente. El Alcalde solicita que esta afirmación se transcriba en el acta.

La única disconformidad manifestada respecto de esta convocatoria es la de la aludida portavocía de IU-MAS PAIS-IAS

SEGUNDO. *Toma en conocimiento, y consiguiente efectividad, de la toma de posesión de D. Ángel Álvarez Robles (IU-MAS PAIS-IAS).*

Se procede a llevar a cabo la toma de posesión, con las formalidades requeridas por el ordenamiento jurídico, del concejal descrito.

TERCERO. *Toma en conocimiento, y consiguiente efectividad, de la renuncia al cargo de concejala presentada por Dña. Gemma Pérez Rivera (PSOE).*

Se procede a tomar conocimiento de la misma, indicando a la concejala que puede abandonar la sesión si lo desea, pues desde dicho momento la renuncia es efectiva, no pudiendo votar sobre los ulteriores puntos.

CUARTO. *Aprobación de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2022.*

La secretaría, como ya es costumbre, indica que la aprobación de la Cuenta General no supone la aceptación de índole política de los estados reflejados, siendo trámite necesario para su remisión al Tribunal de Cuentas.

Se somete a votación por la Alcaldía, obteniendo cuatro votos a favor (PSOE y FORO) y dos abstenciones (IU-MAS PAIS-IAS).

Se da tras ello por finalizada la sesión y se procede al levantamiento de la misma, siendo las 9:54 horas.